



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al doctor **JUAN DAVID BLANCO TENORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.144.030.872, Subsecretario de Planeación de Infraestructura Física de la Secretaría de Infraestructura Física, en representación del Gobernador del Departamento en el **COMITÉ FIDUCIARIO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ

Secretario General

Elaboró: Luz Ma. Morales N. – 20.05.21

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico